



QUILMES, 29 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 827-1025/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el procedimiento de selección para la contratación de trabajos para la Remodelación Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad.

Que es responsabilidad de la Dirección de Hábitat dar cumplimiento a la citada contratación.

Que a fs. 1949 la Dirección General de Administración autoriza la postergación de la afectación del monto preventivo del gasto en trámite de la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$1.981.259,13).

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección de proveedor para la contratación de trabajos para la remodelación del Departamento de Ciencias Sociales: Licitación Pública N° 01/06; aprobando el Pliego de Bases Generales y Particulares, Anexos y Especificaciones Técnicas, según consta en su Disposición DGA N° 17/06, obrante a fs. 2250 y 2251.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, de fs. 2274 a 2276, se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes firmas: DIMZA SRL, SMC SA e INGEAR SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios y de requisitos formales solicitados por las Bases del procedimiento, obrante a fs. 3538.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 3577 y 3578.

Que luce a fs. 3580 el informe emitido por la Dirección General de Administración del Punto Capacidad Económica de las empresas.

Que a fs. 3585 consta el Dictamen de Comisión Evaluadora N° 20/06, preadjudicando esta contratación.

UNQ
64
FV
W

00353

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 3586 a 3588.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 01/06.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la contratación de Obra Pública: "Remodelación del Departamento de Ciencias Sociales" a la firma INGEAR SRL en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexos y Especificaciones Técnicas, presupuesto de la citada firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente N° 827-1025/04.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse: a la firma INGEAR SRL por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.856.245,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, en conformidad a lo informado por la Dirección General de Administración en su Memorandum DGA N° 41/06, obrante a fs. 3606.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

00353



Universidad
Nacional
de Quilmes

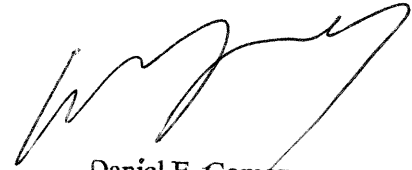
ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de las obras en cuestión.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

UNQ
GM
FW
JD

RESOLUCIÓN (R) N°: **00353**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES